



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 112/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Mateo Eugenio MERLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 112/2024 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 112/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez al cursado de las asignaturas Economía



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

General, Administración General e Informática II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Pensamiento Sistémico, Ingeniería y Sociedad e Informática I, al alumno Mateo Eugenio MERLO, Legajo N° 23916, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1362/2024

UTN
MEL
DAM